INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

U.O.C. N°: 413/2021

Asunción, 07 de julio de 2021.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la Nota DNC N° 10293/2021 Y 12577/2021 por la cual realizan una observación referente a la adjudicación del ID 395.977, en este sentido paso a detallar las misma:

1. *Recordamos a la Convocante adecuarse a lo indicado en el (Art. 34 de la Ley 2051/03). Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. –*

Esta institución no desconoce la normativa mencionada, sin embargo cabe destacar que el mismo cuerpo legal establece: *"en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* que en el expediente obra la Carta Interna Gerencia Industrial INC N° 77/2021 de fecha 19 de mayo del corriente por la cual solicita proseguir con la Apertura de Ofertas a pesar de contar con dos ofertas, considerando que lo artículos licitados forman parte de los insumos requeridos para la parada única general de la planta industrial de Vallemí.
En este sentido el no proseguir con en proceso licitatorio ocasionaría un perjuicio al no contar con los insumos imprescindibles para los mantenimientos a realizarse, por lo cual solicito la difusión del proceso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Adriana Encina
Unidad Operativa de Contrataciones

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Gerencia Industrial INC N° 77/2021

A : **Adriana Encina, Gerente UOC**

De : **Diego Quintana, Gerente Industrial**

Fecha : 19/05/2021

Referencia : CD N° 15/2021 para la "Adquisición de Articulos electricos y electronicos para parada de Horno III", ID 395.977

Ing. Diego Q. F.
Gerente Industrial
Industria Nacional del Cemento

En relación al proceso de *CD N° 15/2021 para la "Adquisición de Articulos electricos y electronicos para parada de Horno III", ID 395.977,* en el cual se han presentado dos oferentes, se expone cuanto sigue:

Conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 5695/2019, Articulo 30, Cantidad mínima de oferentes,*** solicitamos proseguir con el proceso, puesto que la prórroga o cancelación del proceso afectaría a la provisión de los artículos necesarios para los trabajos previstos programado para la parada única general de la planta.

Atentamente,